



_

Ecatepec, México, a 20 de Julio del año 2020
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 2430/2009
ARMANDO OSORIO JIMÉNEZ
VS.
H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO. .

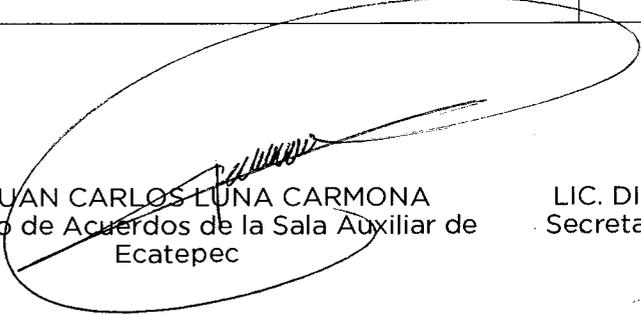
Se notifica a las partes proveído de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte, donde se tienen únicamente por hechas sus manifestaciones vertidas por la parte actora.

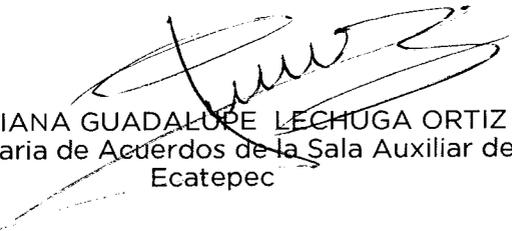
EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 911/2013
SANTIAGO SANTIAGO ELOY Y/O
VS.
H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL. .

Se notifica a las partes proveído de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte, donde se autorizan las copias solicitadas por la parte actora

EXPEDIENTE NÚMERO: SAE 168/2017
ESTRELLA RAMÍREZ SÁNCHEZ Y/O
VS.
ODAPAS DE NEZAHUALCOYOTL. .

Se notifica a las partes proveído de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte.

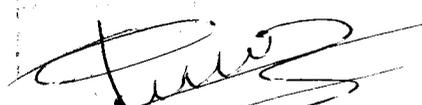

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar de Ecatepec


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
Secretaria de Acuerdos de la Sala Auxiliar de Ecatepec

Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 20 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE/1260/2019 DORA LUZ AGUILAR GODÍNEZ VS. EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE PRECISE EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DE LA INSTITUCIÓN QUE DESEA DEMANDAR, ASÍ TAMBIÉN DIGA CUAL ES SU PRESTACIÓN PRINCIPAL RECLAMADA, DE IGUAL FORMA SEÑALA LAS CIRCUNSTANCIAS DEL DESPIDO DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE/98/2019 AMALIA GARCÍA FARFÁN VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL ESTÁ AUTORIDAD SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.
SAE/1302/2019 GHANDY GENESIS GUADARRAMA LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE PRECISE LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA CON LA CATEGORÍA ASIGNADA, ASÍ COMO EL ÁREA A LA QUE DEPENDÍA.
SAE/1244/2019 ROBERTO SANTIAGO LÓPEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL ESTA AUTORIDAD SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.
SAE/1084/2019 MARÍA ALICIA CORTE GONZÁLEZ VS. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE PRECISE CON CLARIDAD EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTRA DEMANDANDO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE/1430/2019 SUSANA CASTREJÓN LIMÓN VS. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.
SAE/1250/2019 SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE PRECISE EL ÚLTIMO LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, PUESTO ASIGNADO, Y LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA, POR LO QUE HACE AL DESPIDO ESPECIFIQUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.
SAE/920/2019 GORETTY JUSTIN ÁVILA HERNÁNDEZ VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE PRESTACIONES (INCISO E) POR SER CONTRADICTORIA CON LA PRESTACIÓN QUE RECLAMA, EN CUANTO A LOS HECHOS NO PRECISA LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑABA, POR LO QUE SE LE REQUIERE PRECISE CON CLARIDAD LO ANTES DESCRITO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.


LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 20 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1456/2019 MAYELI MARTÍNEZ CRUZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL RESULTA IMPRECISO POR LO QUE HACE A LA FECHA EN QUE INGRESO A PRESTAR SUS SERVICIOS LA C. NOEMI RAMÍREZ MENDOZA, RAZÓN DE LO ANTERIOR SE LE REQUIERE PARA QUE PRECISE CON CLARIDAD LO ANTES DESCRITO, EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/588/2019 JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ DÍAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/274/2019 MARCO ANTONIO TOVAR CORTES VS. H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL SE COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, PROCEDA A NOTIFICARLA Y EMPLAZARLA A JUICIO.</p>
<p>SAE/388/2015 MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/780/2016 LIDIA CASTILLO CORDOBA VS. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1318/2013 ISAAC PALACIOS COSIÓ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 20 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/648/2016 EFRAÍN MIGUEL PÉREZ VS. O.D.A.P.A.S. DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1388/2013 DAVID EFRÉN FIGUEROA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/308/2017 RAÚL ÁLVAREZ PALMA VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/766/2013 VERÓNICA TORRES ROJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/70/2013 CLAUDIA ROMÁN CONTRERAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE

Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO

Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 20 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/364/2012 ALICIA GUTIÉRREZ GARCÍA VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/142/2017 ANSELMO EFRÁIN HERNÁNDEZ SALAZAR VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/2602/2009 EMETERIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/114/2017 VERÓNICA CARRILLO FLORES VS. O.D.A.P.A.S. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/718/2013 BLANCA MINERVA ROMO ZARAGOZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/778/2013 MARÍA DE LA LUZ CARVENTE ORTIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ

DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 20 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/466/2013 ROBERTO CASTILLO JUÁREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/250/2015 ROSALES SOSA MA. DEL ROSARIO Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/102/2013 URIEL ARELLANO ESPEJEL Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/334/2014 BEATRIZ SANTIAGO SANTIAGO VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1714/2013 ADOLFO GÓMEZ MEZA VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

LIC. DGLO

Año I, Núm. 136

Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 20 de Julio del año 2020.
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

<p>SAE/1670/2013 ANDRÉS SÁNCHEZ NÁJERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/48/2015 MARIANO RANGEL RANGEL VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO DE SUS SALAS AUXILIARES CONSTITUIDAS EN TLALNEPANTLA Y ECATEPEC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES, ASIMISMO NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA DILIGENCIA DE REINSTALACIÓN DEL ACTOR, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/102/2015 LUIS ALFONSO VALLEJO CANUL VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LOS PROVEIDOS DE FECHAS DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN EL APARTADO DE NOTIFIQUESE SE ORDENO NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA PERSONALMENTE, SIENDO LO CORRECTO SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC.- POR LO ANTERIOR SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, LOS ACUERDOS DE FECHAS DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LOS CUALES EN PRIMER TERMINO SE TIENE POR ACREDITADA LA CALIDAD Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA Y CONTESTADA LA DEMANDA.- Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENARIA NÚMERO 01 DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TUVO A BIEN DECLARAR COMO INHÁBILES LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL PERIODO DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y A EFECTO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE EL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE ES DÍA INHÁBIL; POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE EVITAR POSIBLES NULIDADES, NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>

LIC. DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretario de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec